

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 5.006/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Francisco Ramírez García, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 548/2007.

Localización: Camino San Blas, Nº 14-A (Siete Fincas).

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Ampliación de casa de 40 m2 aproximadamente, sin la preceptiva licencia municipal.

D. Juan Peinado Fernández, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 646/2007.

Localización: Parcelación El Alcalde, Maravillas del Aeropuerto, Camino El Avellano última parcela izqda. Antigua Vaquería.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa de una planta de 80 m2 aproximadamente con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 5 de mayo de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.